



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 046-TEG-ERVA-UNL
Loja, 21 de junio de 2018

Señor Ingeniero Mg.Sc.
Wilman Merino Alberca.
REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO "INNOVACION UNIVERSITARIA".
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día jueves 21 de junio de 2018, de conformidad a la resolución dictada por Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, Loján Armijos Yhelenna Angélica, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, **RESOLVIÓ:** Interrumpir desde el día de hoy la campaña electoral que llevan adelante las diferentes listas calificadas, hasta que se resuelvan los actos derivados de la resolución dictada por la mencionada Jueza. La reanudación de la campaña electoral será comunicada oportunamente por el Tribunal Electoral General.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL



c.c. Archivo de Secretaría General.

ANRC/nImdeA.